



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DE PLAZAS DE MERCADO

CIRCULAR No.027

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLAZAS DE MERCADO
PARA: USUARIOS, LÍDERES Y CIUDADANÍA EN GENERAL QUE CONFLUYE A LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO.
FECHA: 17 DE JULIO DEL 2020
ASUNTO: MODIFICACIÓN A LA CIRCULAR 26 DEL 15 DE JULIO DEL 2020

Se informa a comerciantes, usuarios autorizados y público en general que confluye a las diferentes Plazas de Mercado para el abastecimiento de la canasta familiar que en atención a las directrices emitidas por el Municipio de Pasto mediante Decreto 0280 del 2020, por medio del cual se adoptan acciones transitorias de policía para prevención del riesgo de contagio y/o propagación de la enfermedad covid-19 en el municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones, teniendo en cuenta que el mencionado decreto establece la eliminación de los días domingo 19 de julio y lunes 20 de julio entre los permisos para circulación de la población por medio de pico y cédula, esta dirección procede a realizar la siguiente modificación:

“El día lunes 20 de julio NO habrá atención al público, ni actividades de cargue y descargue de productos de la canasta familiar en las tres (3) plazas de mercado (Tejar/Dos Puentes/Potreriillo).”

Las demás disposiciones dentro de la circular 026 del 15 de julio del 2020 expedida por la Dirección de Plazas de Mercado seguirán vigentes.

GERMAN ANDRES MOLINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO PLAZAS DE MERCADO